

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00800 00

Vista la documental que antecede, por secretaria córrase traslado a la liquidación de crédito allegada por la parte actora, en los términos previstos en el canon normativo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese (2),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 204 de fecha 19 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

LL

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00800 00

Tener en cuenta la solicitud de embargo de remanentes realizada por el Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bogotá, dentro del proceso ejecutivo No. 2019-01006 impetrado por Ardisa S.A., en contra de la aquí ejecutada Clara Teresa Zambrano Ramírez que se adelanta en dicho Estrado judicial, teniendo como límite de la respectiva medida la suma de cuarenta millones de pesos (\$37.500.000,00 m/cte).

Por Secretaría ofíciase de conformidad y remítase el respectivo documental al Juzgado solicitante.

Notifíquese (2),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 204 de fecha 19 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria